

EL PRINCIPADO.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

CRÓNICA LOCAL.

A las once menos cuarto de esta mañana ha salido de la Santa iglesia Catedral la procesion de rogativas. Pocas veces hemos visto esta clase de funciones religiosas tan concurridas por los labradores del llano de la ciudad. El Cristo de la cofradia de la Sangre llevaba un acompañamiento que no bajaba de 60 hachas. Seguía el clero catedral y el M. I. cabildo eclesiástico presidido por el Excmo. e Hmo. señor obispo. Una comision del Excmo. ayuntamiento con el M. I. señor alcalde asistian á esta ceremonia. Al llegar la procesion frente el antiguo templo de San Miguel ha recibido bajo pálio las reliquias de Santa Madrona, que estaban encerradas en una urna riquísima, quedarán depositadas en el altar mayor de la Catedral hasta haberse conseguido el beneficio de la lluvia.

—El «Diario de Zaragoza» correspondiente al día de ayer dice lo siguiente: «A la hora en que escribimos las presentes líneas, está cayendo una abundante lluvia que viene á verdecer las ya casi marchitas plantas de los campos de la siempre heroica. Gracias á Dios, esta circunstancia mejorará indudablemente el estado de nuestra cosecha, y hará, como es de esperar, que baje el precio del pan y de algunos otros artículos de primera necesidad.»

—En Reus tambien segun el «Diario» de aquella ciudad despues de la alta temperatura de estos días el cielo se encapotó en la mañana del lunes y una benéfica lluvia, aunque poco copiosa, regó aquellos agostados campos.

—Leemos en el «Diario de Tarragona» las siguientes líneas: «En la denuncia formulada contra nuestros colega «El País» de Tortosa por la publicacion de un escrito en su número 28 considerado ofensivo á la autoridad, se ha proferido por la sala 1.ª de la Audiencia de este territorio el siguiente fallo: que revocando la expresada sentencia consultada debemos condenar y condenamos á don Bernardo Sacanellas y Vidal, director del periódico titulado «El País», á la pena de trece meses de prision correccional, á la suspension de todo cargo y derecho político durante la condena y al pago de las costas y gastos del juicio. En su consecuencia se ha suspendido por algunos días la publicacion de «El País.» Sentimos vivamente el percance de nuestro estimado colega.»

—En la fachada de la iglesia de San Jaime se ha colocado ya el estandarte en señal de celebrarse este año la procesion de Jesus Nazareno.

—El domingo próximo por la tarde se estrenará en el teatro Principal el drama catalan en tres actos, titulado, «Bach de Roda», recientemente aprobado por la censura.

—En la noche del martes intentóse robar la casa de dos señoras conocidas en la ciudad de Leja. Habiéndose sabido con anticipacion, se dió conocimiento de ello á la guardia civil, la cual apostada en sitio oportuno presenció la entrada en la casa de ocho hombres enmascarados; atacados por la fuerza pública, á la que hicieron armada resistencia, trabóse encarnizada lucha, de la que resultaron muerto uno de los ladrones, y otros dos tan gravemente heridos, que uno de ellos murió tambien en el trascurso de la noche. Aunque en el momento del combate lograron escaparse los otros cinco, han sido ya presos cuatro y se cuenta en la captura del otro que se dice herido de un bayonetazo.

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA.

Resultado de los partes dados de los nacidos y muertos desde el medio día de ayer a las 12 del 11 de marzo de 1868.

| | ABORTOS. | | FALLECIDOS. | | | | | | | | TOTAL GENERAL DE FALLECIDOS. | | | NACIDOS. | | | |
|-------------------------|----------|----------|--------------------|----------|----------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|------------------------------|-----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|
| | Varones. | Mujeres. | Menores de 10 años | Varones. | Mujeres. | Solteros. | Solteras. | Casados. | Casadas. | Viudos. | Viudas. | Varones. | Mujeres. | Total. | Varones. | Mujeres. | Total. |
| En Barcelona. | 1 | 3 | 3 | 4 | 10 | 1 | 1 | 1 | 1 | 11 | 7 | 18 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| En la Barceloneta. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| En Hostafranchs. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| En el Ensanche. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| En el Hospital civil. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| En el Hospital militar. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| En la casa Caridad. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| En la de Maternidad. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| En la Misericordia. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Hermitas de los pobres. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Establecimientos pen. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Total. | 1 | 7 | 5 | 4 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | 15 | 13 | 28 | 6 | 4 | 4 | 10 | 10 |

CRONICA COMERCIAL.

HABANA, 8 DE FEBRERO.—Exportación.—Azúcares.—Purgado.—La plaza ha continuado animada por las clases bajas, pues la mayor parte de las operaciones efectuadas fueron para los Estados Unidos, cuyos compradores han pagado desde 7 1/2 rs. a principios de la semana hasta 8 rs. al terminar la misma por el número 12, cerrando firme dichas clases sobre la base de 7 3/4 a 8 rs. arroba. Como que los precios que rigen en Londres siguen siendo bajos, no guardando relación con los de aquí, ha permanecido encalmada la demanda para Inglaterra. Para España sigue activa la solicitud por el fruto propio para sus mercados. Las ventas publicadas esta semana ascienden a unas 7,200 cajas a los precios siguientes, según clases: números 9 1/2 a 7 rs., 10 y 10 1/2 a 7 1/2 rs., 11 y 11 1/2 a 7 3/4 rs., 12 y 12 1/2 a 8 1/2 rs., 13 a 7 3/4, 7 3/8 y 13 rs., 13 a 8 1/2 y 9 rs., 14 y 14 1/2 a 7 7/8, 8 y 8 1/4 rs., 13 a 8 1/2 rs., 14 y 15 a 8 3/4 reales, 17 a 8 7/8 rs., 18 y 19 a 9 rs., y 19 y 20 a 10 1/2 rs.

Azúcar de miel.—Se han hecho varias operaciones a precios de alza, pudiendo cotizarse hoy de 6 1/2 a 7 3/4 rs. arroba, según clase y envase.

Mascabados.—Las últimas noticias de los Estados Unidos originaron numerosas ventas en los puertos de la costa, colocándose los precios como sigue: 6 a 6 1/2 rs. arroba por común a regular refino y 6 3/4 a 7 1/2 rs. por bueno a superior ídem, y por los consumos de 7 1/2 a 8 3/4 reales.

En la misma semana que hoy termina se han exportado 14,280 cajas y 307 bocoyes, repartidos como sigue:

Para los Estados Unidos 9,202 cajas y 507 bocoyes.—Para Francia 3,510 cajas.—Para España 1,000 id.—Para Inglaterra 306 id.—Para Colón 41 id.

Desde 1.º de enero hasta la fecha se han exportado por este puerto 42,482 cajas y 507 bocoyes, contra 45,645 de las primeras y 557 de los segundos en igual período del año anterior.

Aguardiente de caña.—Escaso y solicitado, cotizándose en caso castaño de 30 a duros 31 pipa y en id. de robe a duros 36.

Café.—Hay regular existencia de este grano, pero la demanda para embarques es nula las corrientes operaciones que se hacen son para el consumo. Cotizamos las clases corrientes de Cuba y Puerto Rico de 15 a duros 15 1/2 quintal.

Cera.—Abundante y encalmada la blanca, se cotiza de 10 1/2 a duros 11 arroba. La amarilla ha tenido en la semana regular demanda para embarques, cotizándose de 8 a duros 8 1/2 arroba. Se exportaron en la misma 1,636 arrobas.

Miel.—Los precios por este fruto son de 4 3/4 a 5 rs. barril de la purgada y 6 rs. ídem mascabada.—La de abejas continúa gozando de regular demanda y se cotiza de 4 a 4 1/2 rs. galón. En la semana se exportaron 8,600 galones para Hamburgo.

Tabaco en rama.—En la semana se exportaron para los E. Unidos, 81,294 libras. Para San Tomás, 37,992 ídem. Para Hamburgo, 2,304 ídem. Para Colón, 2,050 ídem.—Total, 123,640 libras.

El presente número de la Revista de Comercio y Finanzas de esta ciudad, que se publica los días 10 y 15 de cada mes, contiene un interesante artículo sobre el comercio exterior de España, que recomendamos a nuestros lectores.

Desde 1.º de enero hasta la fecha la exportación de este hoja asciende á 416,110 libras, contra 236,517 ídem, en igual período del año anterior.

Tabacos torcidos.—Se exportaron en la semana para San Thomas, 7,119,000 tabacos. Para Estados Unidos, 2,116,000 ídem. Para Hamburgo, 1,687,000 ídem. Para Colon, 182,000 ídem. Para España, 36,000 ídem.—Total, 11,137,000 tabacos.

También se exportaron 131,130 cajetillas de cigarros y 500 libras de picadura.

Desde 1.º de enero hasta la fecha se han exportado 27,514,000 tabacos torcidos, contra 24,188,000 ídem ídem en igual fecha del año anterior.

IMPORTACION.

Acite de olivas.—Abundante, cotizándose de 4 1/4 á duros 4 1/2 arroba.—Del almacén se vendieron 2,500 botijas acite de Málaga á duros 4 1/2 arroba, y por «Dos Hermanos» de Málaga 10,200 botijas á precio reservado.

Acite refinado.—Surtida la plaza y corta su demanda, cotizándose de 3 1/4 á duros 4 1/4 caja, según procedencia.

Acite de almendras.—Escaso y en regular demanda, cotizándose de 15 á 18 rs. lata, según clase.

Aceitunas.—Abundantes y poco solicitadas, se cotizan de 8 á 10 rs. enfilete, según clase.

Aguardiente de uvas.—Surtida la plaza y corta su demanda, de 10 1/2 á 11 rs. garratón.—El de Islas continúa escaso y en demanda, cotizándose de 4 á duros 4 1/4 garratón.

Ajos.—Goza de regular demanda, cotizándose de 2 á 3 1/2 rs. mancuerna, según clase.—Venta: por «Dos Hermanos» de Málaga, 10 serones ajos á 3 1/4 rs. mancuerna.

Almendras.—Escasas, y en demanda, de 22 á duros 21 quintal, según clase.

Arroz Valencia.—Tiene buena demanda y se cotiza de 11 1/2 á 12 1/2 rs. arroba, según clase.—Por «Modesta» de Barcelona, se vendieron 85 sacos arroz cepillado á 12 3/8 reales arroba.

Avellanas.—Solicitadas, de 6 1/2 á duros 7 quintal.

Azúcar.—Muy abundante, cotizándose con limitada demanda de 3 1/2 á duros 3 3/4 libra. Del almacén se vendieron 2 cajas de esta especie á precio reservado.

Cebollas.—Escasas y en activa demanda, cotizándose las buenas de los Estados Unidos de 9 á duros 10 barril, y de 13 á duros 11 el ciento de piñas.—Por «Bienville» de New Orleans, se vendieron 100 barriles piñas cebollas á duros 9 barril, y por «Brunette» de New York, 25 barriles cebollas averiadas á duros 6 uno.

Fideos.—Surtida la plaza, cotizándose con regular demanda de 14 á duros 15 quintal las marcas acreditadas.—Ventas en la semana: por «Mataró», de Barcelona, 860 cajas Campins á duros 14 1/4 quintal. Por «María», de San Sebastian, 400 cajas La Navarra á precio reservado.

Por «Romantic», de Barcelona, 330 cajas fideos catalanes á duros 14 quintal. Del almacén 500 cajas Gadtiana á duros 15 quintal.

Frutas.—Tanto las extraídas, como las en almibar continúan abundantes y sin demanda, cotizándose las marcas comunes de 2 á duros 3 caja, y las acreditadas de 6 1/2 á duros 7 1/2 ídem. Por «Romántico», de Barcelona, se vendieron 100 cajas frutas, marca Arrufat, á precio reservado.

Garbanzos.—Sigue abastecido el mercado de este grano, con regular demanda, cotizándose de 8 á 15 rs. arroba los menudos á regulares, y de 16 á 20 rs. ídem los gordos. Ventas en la semana: por «Dos Hermanos», de Málaga, 40 sacos á 15 rs. arroba. Por «María», de San Sebastian, 20 sacos á 17 1/2 rs. arroba y 27 ídem á precio reservado. Por «Vascogada», de Bilbao, 48 sacos á 18 rs. arroba y 34 ídem á 16 rs. Por «Príncipe Alfonso», de Cádiz, 12 sacos á 14 reales arroba y 8 ídem á 15 reales. Del almacén 200 sacos garbanzos menudos y picados á precio reservado.

Harina.—Regular existencia y demanda, cotizándose la de procedencia nacional de 14 1/4 á duros 14 1/2 barril, y la de los Estados Unidos de 12 1/2 á duros 13 3/4 ídem. Ventas en la semana: por «Casualidad», de Santander, 1,400 barriles y 500 sacos á duros 14 1/4 barril. Por «Vascogada», de Bilbao, 200 barriles (al contado) á duros 13 3/4 barril. Por «Pepillas», de Santander, 1,000 barriles y 200 sacos de 4 arrobas á duros 14 1/2 barril. De la americana se vendieron unos 1,000 barriles á duros 13 1/4 y duros 13 3/4 barril.

Jabón.—Goza de buena demanda y se cotiza de 8 1/2 á duros 12 quintal, según clase y procedencia.—Ventas: por «Juanita», de Barcelona, 100 cajas jabón Gironés á duros 11 quintal, y 228 cajas ídem (averiado) á duros 10 quintal. Por «Modesta», de Barcelona, 150 cajas jabón composición á duros 8 1/2 quintal. Por «Vascogada», de Bilbao, 200 cajas jabón La Rosario á precio reservado, y con igual condición se vendieron también 400 cajas jabón de Mallorca, por «Dos Hermanos», de Málaga.

Licores.—Los de Mallorca gozan de regular demanda, y se cotizan de 15 á 16 rs. caja.

Longanizas.—Las de Vich se cotizan á 4 1/2 rs. libra, á cuyo precio se vendieron 22 cajas por «Príncipe Alfonso», de Cádiz.

Losas.—En demanda las de Canarias, de 8 á 9 rs. vara. El americano y europeo.

Papas.—Surtida la plaza, se cotizan con regular demanda de 13 á 16 1/2 rs. caja, según clase.—Ventas: por «Príncipe Alfonso», de Cádiz, 384 cajas y 82 medias ídem pasas lechos á 16 1/2 reales caja, 8 cajas cartones pasas á 6 rs. carton, y 7 ídem ídem á 4 rs. carton. Por «Modesta», de Barcelona, 409 cajas pasas lechos á 15 rs. caja. Del almacén 500 cajas pasas lechos á 15 1/2 reales caja.

Pimentón.—En demanda, cotizándose de 12 á duros 15 quintal, según clase.—Por «Modesta», de Barcelona, se vendieron 50 latas de 3 arrobas á duros 12 quintal, y por «Príncipe Alfonso», de Cádiz, 14 sacos á duros 14 quintal.

Pimienta.—Goza de regular demanda y se cotiza de 13 á duros 13 1/2 quintal.

EL PRINCIPADO

Vinagre.—Escaso y en demanda, cotizándose el de España en barriles de 6 á duros 6 1/2 barril de 7 arrobas, y el de Hamburgo de 12 1/2 á 13 rs. barril.—Por «Marion» de Bremen, se vendieron 1.500 garrafones á 12 1/2 rs. uno.

Vinos.—La demanda por el tinto es activa y se han hecho en la semana regulares operaciones: El seco tambien goza de buena demanda, cotizándose las botas de 30 á duros 52 una y los barriles de 6 á duros 7 uno, segun procedencia.—No hay demanda para el vino dulce y se cotiza de 5 duros á 6 una, segun clase.—Se han hecho en la semana las ventas siguientes:

Por «María» de Barcelona, 30 pipas vino Vidali á duros 44 una; 32 pipas y 32 medias id.

«A. T. y Rubio», 13 medias pipas y 53 cuartos idem vino Bouda á precios reservados; 69 barriles vino seco B. H. á duros 7 uno; 10 barriles idem T. R. y 30 barriles vino mistela á duros 6 1/2 barril.

Por «Estero» de Barcelona, 430 pipas y 160 medias idem vino Roldán á precio reservado.—Por «Romántico» de Barcelona, 293 pipas vino Via y Rautell, al contado, á duros 46 pipa; 23 medias pipas vino San Vicente, al contado, á duros 48 pipa, y 50 barriles vino mistela á 6 1/2 uno.—Por «Modesta» de Barcelona, 270 pipas 33 medias idem y 50 cuartos idem vino Clairmont á duros 41 1/2 pipa; 120 cuartos pipa vino San Vicente á duros 47 pipa; 60 barriles vino seco á duros 7 uno, y 60 barriles mistela á duros 6 1/2 barril.

Por «Magin» de Barcelona, 180 pipas y 19 medias idem, vino Aball, á duros 46 pipa, y 30 pipas y 20 medias idem, de igual marca, al contado, á duros 44 pipa.—Por «Dos Hermanos» de Malaga, 40 botas vino seco á precio reservado.—Por «Cabaletta», 30 pipas vino Aball á duros 46 una; 10 medias pipas y 20 cuartos idem vino tinto inferior á duros 20 pipa.

AGUILAR DE CAMPA, 2 DE MARZO.—En la semana anterior no dió nada del mercado de esa villa porque apenas hubo cereales á la venta. Ayer, por el contrario, estuvo abundantemente surtido, notándose una baja de consideracion en los precios, que quedaron como sigue:

Trigo superior, de 56 á 68 rs. fanega.—Idem mas inferior, á 61.—Cebada de 28 á 30 y de 32 á 36, segun clase.—Yeros, á 41.—Avena, á 23.—Linos y lentejas, á 48.

Tenemos un tiempo primaveral, bien que con fuertes heladas por las noches, lo cual no deja de causar perjuicios á las plantas. De todos modos en esta comarca no se siente como en otras partes la necesidad de aguas, y si los hielos desaparecen y no ocurre algun porcauce de los muchos que constantemente amenazan á los sembrados hasta recoger los frutos de la tierra, la cosecha sera buena, segun el decir de los inteligentes.

FIENSA, 4 DE MARZO.—El mercado de ayer fue uno de los mas bien surtidos que puede haber en esta, y el trigo, por lo tanto, bajó algo. Los precios de dicho grano fluctuaron entre 68 y 71 rs. fanega, no teniendo alteracion los demas cereales.

El tiempo sigue claro por el dia y hielos por la noche. El jueves de la semana anterior hoyó de una manera casi imperceptible, pero como la tierra tiene tanta necesidad de aguas, la poca humedad que cayó no dejó de producir algun efecto.

EMBARCACIONES EN EL PUERTO DE MADRID, DESDE EL ANOCHECER DE AYER AL MEDIO DIA DE HOY.

De guerra española.—De Malaga en 43 horas, vapor San Antonio, de 2 cañones y 63 plizas; su comandante el teniente de navio don Manuel Sierra.

De Palma en 16 horas, vapor Mallorca, de 505 t., c. don Miguel Moray, con 16 sacos almendron á don Rafael Moralo, 30 idem idem á don T. Forteza, 500 garrafones vacíos á don Enrique Damer, 18 sacos cochinita á don P. Forteza, 4 idem idem á don Tomas Forteza, 2 fardos ceneros á dona Rosa Pons, 6 bultos lana á don W. Basoda, 8 sacos almendron á los señores Ayala, 4.000 kilogramos obra de palma á don J. Traveria, 9 sacos almendron á don P. Forteza, 400 kilos obra de palma á don J. Matas, 24 sacos almendron á la viuda Godalar, 4 fardos pieles á dona Catalina Cuadrado, 28 cerdos á don Antonio Moya, 276 kilos obra de palma á don M. Pascual, 66 bultos conservas á don P. Robique, 8 cerdos á don J. Riera, efectos y 68 pasajeros.

De Penitente en 7 dias, vapor «Elvira» de 48 t., c. S. Hilsch, con 700 quintales algarróles á don José Damases.

De Gullera, Valencia y Turragona en 7 dias, vapor Constelo, de 29 t., c. Miguel Martorell, con 300 sacos arroz á don C. Rauret, 31 pipas vino á don Joaquin Costas.

De Alicante en 8 dias, vapor San José, de 33 t., c. Sebastian Vives, con 40 pipas vino á don P. Verges, 20 sacos correa granada á don S. Ripoll, 200 sacos tabaco á don F. Marina, 100 botas agua risa á don J. Vidal y Ribas.

Francia.—De Nouvelle en 9 dias, vapor «Baté» de 18 t., c. Rouquette, en 1872.

Rusa.—De Gordin en 60 dias, vapor «Kavai» de 360 t., c. Erickson, con 600 toneladas carbon de piedra á la orden.

Inglés.—De Marsella en 1 dia, vapor Théis, de 126 t., c. Stahl, con 610.000 kilos trigo á don Jose Maria Serra.

De Newcastle en 18 dias, vapor Sarah Garcia, de 290 t., c. Allen, con 300 toneladas carbon de piedra á la orden.

Barques que tienen registro.—Vapor Mallorca, para Palma.—Vapor «le mou», para Marsella.

Sarda.—Por la italiana San Giovanni, c. Cignoni, para Civitavecchia.—Por la goleta «Cassa Deux August», vapor Guadalupe, c. Gomez, para Sevilla.—Bahandra Tomasilla, c. Zaragoza, para Marsella.

AGUILAR DE CAMPA, 2 DE MARZO.—En la semana anterior no dió nada del mercado de esa villa porque apenas hubo cereales á la venta. Ayer, por el contrario, estuvo abundantemente surtido, notándose una baja de consideracion en los precios, que quedaron como sigue:

Trigo superior, de 56 á 68 rs. fanega.—Idem mas inferior, á 61.—Cebada de 28 á 30 y de 32 á 36, segun clase.—Yeros, á 41.—Avena, á 23.—Linos y lentejas, á 48.

Tenemos un tiempo primaveral, bien que con fuertes heladas por las noches, lo cual no deja de causar perjuicios á las plantas. De todos modos en esta comarca no se siente como en otras partes la necesidad de aguas, y si los hielos desaparecen y no ocurre algun porcauce de los muchos que constantemente amenazan á los sembrados hasta recoger los frutos de la tierra, la cosecha sera buena, segun el decir de los inteligentes.

FIENSA, 4 DE MARZO.—El mercado de ayer fue uno de los mas bien surtidos que puede haber en esta, y el trigo, por lo tanto, bajó algo. Los precios de dicho grano fluctuaron entre 68 y 71 rs. fanega, no teniendo alteracion los demas cereales.

El tiempo sigue claro por el dia y hielos por la noche. El jueves de la semana anterior hoyó de una manera casi imperceptible, pero como la tierra tiene tanta necesidad de aguas, la poca humedad que cayó no dejó de producir algun efecto.

EMBARCACIONES EN EL PUERTO DE MADRID, DESDE EL ANOCHECER DE AYER AL MEDIO DIA DE HOY.

De guerra española.—De Malaga en 43 horas, vapor San Antonio, de 2 cañones y 63 plizas; su comandante el teniente de navio don Manuel Sierra.

De Palma en 16 horas, vapor Mallorca, de 505 t., c. don Miguel Moray, con 16 sacos almendron á don Rafael Moralo, 30 idem idem á don T. Forteza, 500 garrafones vacíos á don Enrique Damer, 18 sacos cochinita á don P. Forteza, 4 idem idem á don Tomas Forteza, 2 fardos ceneros á dona Rosa Pons, 6 bultos lana á don W. Basoda, 8 sacos almendron á los señores Ayala, 4.000 kilogramos obra de palma á don J. Traveria, 9 sacos almendron á don P. Forteza, 400 kilos obra de palma á don J. Matas, 24 sacos almendron á la viuda Godalar, 4 fardos pieles á dona Catalina Cuadrado, 28 cerdos á don Antonio Moya, 276 kilos obra de palma á don M. Pascual, 66 bultos conservas á don P. Robique, 8 cerdos á don J. Riera, efectos y 68 pasajeros.

De Penitente en 7 dias, vapor «Elvira» de 48 t., c. S. Hilsch, con 700 quintales algarróles á don José Damases.

De Gullera, Valencia y Turragona en 7 dias, vapor Constelo, de 29 t., c. Miguel Martorell, con 300 sacos arroz á don C. Rauret, 31 pipas vino á don Joaquin Costas.

De Alicante en 8 dias, vapor San José, de 33 t., c. Sebastian Vives, con 40 pipas vino á don P. Verges, 20 sacos correa granada á don S. Ripoll, 200 sacos tabaco á don F. Marina, 100 botas agua risa á don J. Vidal y Ribas.

Francia.—De Nouvelle en 9 dias, vapor «Baté» de 18 t., c. Rouquette, en 1872.

Rusa.—De Gordin en 60 dias, vapor «Kavai» de 360 t., c. Erickson, con 600 toneladas carbon de piedra á la orden.

Inglés.—De Marsella en 1 dia, vapor Théis, de 126 t., c. Stahl, con 610.000 kilos trigo á don Jose Maria Serra.

De Newcastle en 18 dias, vapor Sarah Garcia, de 290 t., c. Allen, con 300 toneladas carbon de piedra á la orden.

Barques que tienen registro.—Vapor Mallorca, para Palma.—Vapor «le mou», para Marsella.

Sarda.—Por la italiana San Giovanni, c. Cignoni, para Civitavecchia.—Por la goleta «Cassa Deux August», vapor Guadalupe, c. Gomez, para Sevilla.—Bahandra Tomasilla, c. Zaragoza, para Marsella.

CRÓNICA LEGISLATIVA

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Real orden.—Excmo. señor: En vista de la carta de V. E. num. 207, fecha 15 de agosto del año último, y de lo informado por el Consejo de Estado, en seccion de Ultramar, la reina (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar vigente en esa isla la real orden expedida por la presidencia del Consejo de ministros en 11 de octubre de 1857, de que es adjunta copia, y aprobar las reglas propuestas por V. E. y remitidas con carta num. 125 de 23 de mayo último, para que V. E. se sirva disponer su observancia, con el objeto de que quede cumplida en todas sus partes, tanto la ley como los tratados vigentes de propiedad literaria. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que V. E. informe acerca de la conveniencia de hacer extensivos á esa isla los celebrados con Gerduña, Portugal y los Países-Bajos, publicados respectivamente en las «Gacetas» de esta corte de 24 de junio de 1860, 22 de abril de 1861 y 20 de setiembre de 1863.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1868.—Marfori.

Señor gobernador superior civil de la isla de Cuba.

Real orden y reglas que se citan en la preinserta disposición.

Presidencia del Consejo de ministros.—Excmo. señor: Habiendo acordado S. M. Q. D. G. á varios directores de periódicos de esta capital en solicitud de que se declare de propiedad exclusiva de las empresas periodísticas todo artículo político ó literario que publiquen por primera vez, sin que nadie tenga el derecho de reproducirlo, á no obtener el permiso de dichas empresas, es la voluntad de S. M. que por el ministerio del digno cargo de V. E. se expidan las órdenes correspondientes á fin de que los tribunales ordinarios encargados de la aplicación de la ley de 10 de junio de 1847 impongan con todo rigor las penas marcadas contra sus infractores; en la inteligencia de que gozan del derecho de propiedad los autores de los artículos y poesías originales de periódicos, aunque no estén reunidos en colección, ó los otros res cuando los escritos son anónimos, al tener de lo prevenido en los art. 3.º, 4.º y 9.º de la expresada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1858.—El conde de San Luis.—Señor ministro de Gracia y Justicia.

Reglas para el mejor cumplimiento de los tratados de propiedad literaria celebrados con varias naciones.

1.º Quedan prohibidas la introduccion, aun cuando fuere de tránsito, la venta y exposicion de las obras u objetos reproducidos fraudulentamente, bien sea en España, bien en cualquier punto del extranjero, de autores que pertenezcan á alguna de las naciones con quienes estan vigentes los tratados de propiedad literaria.

2.º En lo sucesivo y trascurridos que sean tres meses, á contar desde el día de la publicacion de estas disposiciones, no será admitida en esta isla ninguna obra literaria, científica ó artistica que no venga con los requisitos de que trata la Real orden de 2 de abril de 1850, haciendo reglas para el mejor cumplimiento del convenio celebrado entre España y Francia, sin los cuales será considerada fraudulenta. Los documentos á que hace referencia este artículo, acompañados de una nota por duplicado firmada por el introductor, en que se exprese el título de las obras y números de los volúmenes, serán presentados en la Secretaría del Gobierno superior civil al Oficial encargado de la censura de libros, para que, previa esta, pueda permitir la circulacion.

3.º Las cláusulas del artículo anterior no podran sin embargo servir de obstáculo á la libre continuacion de la venta, publicacion é introduccion respectiva de las obras que se hubiesen dado á luz en parte ó en su totalidad, en cualquiera de los países con quienes España tiene celebrado los convenios, y esta deberá entenderse desde 3 de diciembre próximo pasado, segun lo dispone la Real orden de 28 de marzo de 1866, pero entendiendose con todo rigor que no se podrá introducir del extranjero ninguna de las mismas obras, mas que aquellas que se hallen destinadas á completar las remesas ó suscripciones anteriormente principadas, no comprando diendose de ningún modo en estas excepciones las impresiones hechas en idioma español en el extranjero, atendiendo en esto á lo dispuesto en el artículo siguiente.

4.º Queda prohibida en esta isla la introduccion de libros impresos en español en cualquier punto del extranjero, y á fin de evitar los perjuicios que esta medida irrogaria á los comerciantes de libros en ella, se les concede el plazo improrogable de tres meses para que puedan suspender ó revocar los pedidos que tengan hechos en Europa, y un mes solamente para los Estados Unidos de América, trascurrido cuyo término caeran en pena de comiso todos los que se tratan de introducir.

5.º Se exceptúan de la regla anterior:

Primero. Los autores españoles que tengan el derecho de propiedad y hayan impreso sus obras en el extranjero.

Segundo. Los autores propietarios extranjeros que se reservan el derecho de traducion y lo hacen por sí mismos á nuestro idioma. Pero en ambos casos no se permitirá la introduccion en la isla sin que antes se solicite y obtenga el permiso de este Gobierno superior civil, que no podrá concederse para mas de 500 ejemplares, y esto cuando la obra fuere de utilidad reconocida.

La importación de libros extranjeros en esta isla solo podrá hacerse por los puertos de esta capital y Santiago de Cuba.

El Gobierno se reserva el derecho de prohibir la introducción de cualquier obra en la circulación creyere inconveniente.

CORREO NACIONAL.

MADRID, 9 DE MARZO.—De «La Correspondencia de España».

—Por el ministerio de Hacienda se ha expedido un extenso e importante real decreto suprimiendo desde luego las comisiones auxiliares que para liquidación y reconocimiento de la deuda atrasada del material y personal del Tesoro se establecieron por el reglamento de 23 de agosto de 1831 y la real instrucción de 30 de enero de 1832, compuestas en la administración de los jefes de contabilidad y ordenadores de pagos de los respectivos ministerios y de los centros del de Hacienda del que procedían los créditos, y en las provincias de los jefes de hacienda pública.

Los expedientes pendientes se remitirán inmediatamente, bajo inventarios exactos y circunstanciados, a la dirección general de la deuda pública, que es a la que compete y queda exclusivamente cometido el reconocimiento, liquidación y pago de la del material del Tesoro.

No obstante lo resuelto en las reales órdenes de 12 de setiembre de 1833 y 27 de enero de 1834, se restablece en su fuerza y vigor la disposición del artículo 7.º del reglamento de 23 de agosto de 1831, de modo que los acreedores por la deuda del material del Tesoro que no hubieran reclamado el pago de sus créditos antes del 7 de diciembre del mismo año, aunque fueren de aquellos que careciesen de documentos justificativos por constar solo en las cuentas de las dependencias públicas, no tendrán derecho a que se les abonen intereses, ni mas que el capital si no hubiere prescrito con arreglo a las disposiciones vigentes.

Se aplicará desde luego y sin mas examen la pena de caducidad a todos los créditos de la misma deuda del material del Tesoro en cuyos expedientes no resulte hecha por los respectivos interesados la reclamación oportuna, acompañada necesariamente de los documentos justificativos, dentro de los plazos establecidos con arreglo al art. 13 de la ley de contabilidad, en los artículos 9.º de la de 3 de agosto de 1831 y 3.º y 5.º del reglamento de 23 del mismo mes y año.

Se entienden comprendidos en la misma pena de caducidad los créditos que hubieren dejado de reclamarse en los mismos plazos, aunque careciesen los interesados de los documentos justificativos de ellos, por constar solamente en las cuentas de las dependencias públicas, mediante a que si, para la presentación de los justificativos de los que se hallasen en este caso, se otorgó un aplazamiento indefinido en cuanto la no presentación fuese ocasionada por causas extrañas o contrarias a la voluntad de los interesados hasta que los obtuviesen de las mismas dependencias de la administración pública, esto no la dispensó de la obligación que cada uno tenía de reclamar el crédito, dentro del plazo, de los cinco años para no incurrir en la pena de prescripción.

Se fija el plazo de cuatro meses, a contar desde el día de la publicación de este real decreto en la «Gaceta» de Madrid, para que los acreedores por la deuda del personal atrasada del Tesoro hasta fin de 1831, a quienes no se haya hecho ni notificado aun la liquidación correspondiente de sus alcances, formalicen y presenten en la dirección general de la deuda pública la oportuna reclamación para que se verifique; declarándose desde ahora que se aplicará la pena de caducidad establecida en la ley de contabilidad a los créditos en que se omitiese esta reclamación por los interesados dentro de los expresados cuatro meses. Este plazo será de seis meses para los residentes en Cuba y Puerto Rico, y de ocho para los que residen en Filipinas.

Para la ejecución de esta medida equitativa la dirección general de la Deuda publicará al fin de cada uno de los meses que compongan el término señalado una relación nominal de los reclamantes, sacada con la mayor expresión y claridad posibles del registro especial que haya de llevar; en el que se anotarán, por orden riguroso de presentación y numeradas, todas las reclamaciones de reconocimiento y liquidación por alcances del personal; y este registro se entrará por medio de una diligencia solemnemente autorizada al vencimiento del plazo que ahora se concede, sin admitirse despues ninguna otra reclamación por motivo alguno, aunque se acreditare cualquiera que en otros casos pudiera parecer de justa excepción.

Se activará todo cuanto sea posible por las dependencias de la Deuda pública, el reconocimiento y pago de las deudas del personal y material del Tesoro para poner fin a la liquidación de estos créditos.

Luego que se conozca por la inclusión que debe hacerse en las cuentas de liquidación el importe reclamado y pendiente por créditos de la deuda del material del Tesoro, se pondrá por la dirección general del ramo en conocimiento del ministerio de Hacienda; distinguiendo, á ser posible, la parte del que pueda tener derecho a gozar intereses, á fin de que el gobierno, previa la instrucción del oportuno expediente, medite y resuelva si será preferible abonar á metálico estos créditos en vez de continuar haciéndolo en billetes del Tesoro.

—En Catania, patria de Bellini se va á erigir un gran monumento al malogrado y eminente compositor.

—En Londres, como en Madrid, se agita también la gran idea de la instalación de la ópera nacional. Una petición, acompañada de un prodigioso número de firmas, ha sido remitida a una comisión regia, que deberá presentarla a las cámaras. En ella se pide el establecimiento de una escuela nacional de música, patrocinada por el gobierno, y el apoyo necesario para llevar a cabo el planteamiento de la ópera nacional.

—La «Gaceta» de ayer contiene:

Un real decreto declarando cesante a su instancia a don Joaquin Ruiz Canabate, magistrado de la audiencia de Albacete.

Otro nombrando magistrado de Albacete a don Eugenio Miranda y Prieto que lo era de la Coruña.

Otro trasladando a la Coruña al magistrado de Canarias don Lope Obeja.

Otro promoviendo a magistrado de Canarias a don Atanasio Gonzalez Turon, juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Otro nombrando presidente de sala de Mallorca a don Fernando Sola, fiscal de Zaragoza.

Otro nombrando fiscal de Zaragoza a don Juan Fernandez Palma, magistrado de Sevilla.

Otro trasladando a la audiencia de Sevilla al magistrado de Cáceres don Lorenzo Montero Rodriguez, y a la de Cáceres a don Juan Bautista Marrugat, magistrado en Pamplona.

Y otro nombrando magistrado en Pamplona a don Domingo Sanchez Ocaña y Viesca, juez especial de Hacienda de Madrid.

—La sesión del Congreso de HOY empezó a las dos y media, bajo la presidencia del conde de San Luis.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El señor Perez San Millan y otro señor diputado presentaron exposiciones sobre el proyecto de ley de empleados.

Se eligió la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley de arreglo de tribunales, resultando elegidos los señores Pla y Cancellada, Gutierrez, Coronado, Selva, Ramirez Arrellano y Rodriguez (don Juan).

Se aprobó sin debate el proyecto de ley creando una nueva circunscripción electoral en el distrito de Sangüesa, despues de algunas frases que sobre este asunto pronunció el señor Irujo.

Se aprobó sin debate el proyecto de ley concediendo autorización a la diputación provincial de Albacete para contratar un empréstito con destino a Obras públicas.

Se aprobó definitivamente, en votación nominal, el proyecto de ley concediendo una subvención a la empresa del canal de Tamarite de Litera, por 114 votos contra 43.

Inmediatamente despues se levantó la sesión.

Eran las tres y media.

—En el último vapor-correo llegado de la Habana al puerto de Vigo, han venido los siguientes pasajeros:

Señores don José Vicente Paz.—Melchor Ordoñez.—Isidro de la Herran.—Joaquin Delgado.—Segundo Vigodet.—José Tabuenera, señora y dos niños.—Ramón Ibarrola, señora y madre política.—Francisco Marquero y Montojo, y asistente.—Santiago José Buruban.—Angel Allos y hermana.—Nemesio Rousart.—Isidro Molin y una niña.—Manuel Menéndez.—Ezequiel Fernandez.—Sixto Zapico.—Francisco Gonzalez Alvarez.—José Nadal y Martinez.—José Benito Tenreiro.—Matias Suarez.—Francisco Sanchez Rivero.—Pablo Codorniu.—Ramón Camaró.—Agustín Roca.—Juan Hazo, señora y niña.—Cecilio Araeo.—Tito Maya.—C. Auguste.—Vicente Carmona.—Vicente Alvarez.—Ramón San Pedro.—Julian Alcalde.—Andrés Freire.—José Seillas.—Teodoro Prat.—Luis Prevexas.—Santiago Ole.—José Miguel Torres.—Juan Rodriguez.—Buenaventura Escobar.—Marcos Puig.—Las señoras doña Enriqueta Garcia y Francisca Urdiel y un hijo.—17 individuos de mar.—54 soldados y licenciados.—20 penados.—Y dos canchales cumplidos.

—Se van al fin a Abisinia oficiales españoles para estudiar la campaña de los ingleses en aquel pais; desempeñarán esta comisión el brigadier Arceche y el teniente coronel de estado mayor señor Dusmet.

CORREO EXTRANJERO.

PARIS, 9 DE MARZO.—Lemos en la «Patrie» por fin ayer publicó el «Pays» con el título de «Las piezas del proceso» una serie de cartas o fragmentos de cartas procedentes de la sucesión La Varenne.

La solemnidad con que habían sido anunciados estos documentos, los incidentes que han demorado su publicación, la acusación de venalidad dirigida contra una parte de la prensa francesa, había excitado extraordinariamente la curiosidad pública. Se esperaba uno de estos escándalos que tienen el triste privilegio de conmover tan vivamente la opinión.

Han parecido las piezas, han sido leídas y creemos traducir la impresión general, diciendo que se limita a una contrariedad.

Esas es el resultado mas feliz: está lejos de infirmar la sentencia del jurado de honor, y hay de que felicitarse por la dignidad de los periódicos comprometidos.

NEW-YORK, 20 DE FEBRERO.—Ayer los señores Tadeus Stevens y Binghan anunciaron en

el Senado al presidente Johnson, y pidieron que el Senado hiciese comparecer ante sí al presidente Johnson. El presidente del Senado nombró inmediatamente una comisión especial para examinar esta acusación. La comisión se compone de seis republicanos y un demócrata. El comité de los representantes encargado de redactar los artículos del proceso del presidente Johnson se compone también de seis republicanos y un demócrata.

La Cámara de los Representantes ha aprobado una resolución limitando a un solo día la duración de la discusión de cada artículo de la acusación dirigida contra el presidente.

Los clubs de Keystone, en Pensilvania, y varias otras corporaciones democráticas, se organizarán militarmente. La legislatura de Jersey ha aprobado, en vista del peligro que corre el país, una resolución para que se examinen las condiciones de armamento del Estado de Jersey.

En Washington se espera la visita de Juárez. El gobierno mejicano ha reconocido las deudas inglesas y españolas, y ha resuelto emplear los bienes confiscados en el pago de la deuda pública.

BERLIN, 7 DE MARZO.—Hoy se ha celebrado la sesión de apertura del consejo federal. Una de las principales disposiciones remitidas a la presidencia es el tratado sobre la naturalización, ajustado entre la Confederación de la Alemania del Norte y los Estados Unidos de la América.

M. Benedetti ha dado hoy otra comida en honor del príncipe Napoleón. Entre los convidados figuraban el general de Maltbe, el príncipe Augusto de Wurtemberg, el comandante de la ciudad, el gobernador y otros jefes.

COPENHAGEN, 7.—El ministro de la guerra ha pedido un crédito de 1.200,000 rixdales, para medidas militares.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES

(DE LA PRENSA ASOCIADA.)

MADRID, 10 DE MARZO.

Mañana empezará en el Congreso la discusión del proyecto sobre deudas amortizables.

Se ha tomado en consideración la proposición del señor Cadorniga sobre colonias agrícolas.

Se anuncia que va a presentarse un proyecto de mejora en la explotación de los montes del Estado.

En la Bolsa ha reinado flojedad.

PARIS, 10 DE MARZO.

El embajador ruso no asistió al banquete diplomático dado por el príncipe Napoleón en Berlín.

Corre el rumor de que se han roto las negociaciones entabladas entre Prusia y Dinamarca relativamente al Schleswig.

Havre.—Ventas de algodón: 18.000 balas, con una pequeña baja en los precios.

Bolsa.—Tres por ciento francés: 69 1/2.—Cuatro y medio por ciento id., 92 5/8.—Interior español: 32 1/4.—Diferida: sin cotizar.

LONDRES, 10 DE MARZO.

Bolsa.—Consolidados ingleses: 93 1/4.—Tres por ciento exterior español: 37 1/2.—Diferida: 35.

Amsterdam.—Interior español: 32 7/8.

Amberes.—Idem idem: 32 1/8.

Italiano: 43 5/8.

TABIRA, 10 DE MARZO.

Viento reinante en el estrecho de Gibraltar: Poniente galeno; mar llana, cielo y horizontes con celajería. Al ponerse el sol no hay ningún buque español a la vista.

LIVERPOOL, 10 DE MARZO.

Ventas, 10,000 balas.—Moreado animado, y Manchester muy firme.—Orleans middling, 10 1/2.—Pernambuco fair a la vela, 10 1/4.—Sawgined fair, 9.—Western fair, 8 1/2.—Ben-gala fair, 7 2/4.

Editor responsable, JAIQUE JORDA.

Barcelona: Administración e Imprenta a cargo de A. Sierra, Asalto, 69.